

de escisión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Torrevieja (Alicante), 18 de noviembre de 2002.—Los Administradores mancomunados de la mercantil «Arca Mobiliario 97, Sociedad Limitada»; el Administrador único de «Hause of Atlas, Sociedad Limitada»; sociedad unipersonal; el Administrador único de «Antrax 2020, Sociedad Limitada».—51.005.
y 3.ª 27-11-2002

AUMADECA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Conforme a lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Aumadeca, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en autovía de Andalucía, kilómetro 217,500, el día 19 de diciembre de 2002, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Renovación de cargos de Administradores de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a todos los socios que podrán acudir a la convocatoria de Junta extraordinaria acompañados única y exclusivamente de Letrado asesor.

Santa Cruz de Mudela, 14 de noviembre de 2002.—El Administrador, Ramón Marín Castro.—50.875.

AUTOMÓVILES NIPONES, SOCIEDAD LIMITADA

Escisión total en beneficio de dos sociedades de nueva constitución

La Junta general universal de socios de «Automóviles Nipones, Sociedad Limitada», en la sesión celebrada el 26 de noviembre de 2002, aprobó por unanimidad, la escisión total de «Automóviles Nipones, Sociedad Limitada», en beneficio de las sociedades de nueva creación «Automóviles Nipones 2, Sociedad Limitada» y «Automóviles Nipones 3, Sociedad Limitada».

Los socios y acreedores de la sociedad extinguida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado así como el Balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos prescritos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.919.
1.ª 27-11-2002

AUTORESMA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

Conforme a lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la compañía mercantil «Autoresma, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en autovía de Andalucía, kilómetro 217,500, el día 19 de diciembre de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Renovación de cargos de Consejeros Delegados de la compañía.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se comunica a todos los socios que podrán acudir a la convocatoria de Junta extraordinaria acompañados única y exclusivamente de Letrado asesor.

Santa Cruz de Mudela, 14 de noviembre de 2002.—El Consejero Delegado, Ramón Marín Castro.—50.874.

AVENTIA IBERIA, S. L. (Sociedad absorbente)

AVENTIA BCN, S. L. AVENTIA MADRID, S. L. (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 18 de noviembre de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Aventia Iberia, Sociedad Limitada», de «Aventia Bcn, Sociedad Limitada», y «Aventia Madrid, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital social de las sociedades absorbidas, todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que está ya depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Madrid.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de los anuncios de fusión.

Barcelona, 18 de noviembre de 2002.—«Aventia Iberia, Sociedad Limitada», el Presidente del Consejo de Administración, Josep Amores Guevara.—«Aventia Bcn, Sociedad Limitada», los Administradores solidarios, Jordi Plana Corcoll, José Oriol Sanz Cunties y Josep Amores Guevara.

Madrid, 18 de noviembre de 2002.—«Aventia Madrid, Sociedad Limitada», los Administradores solidarios, Jordi Plana Corcoll, José Oriol Sanz Cunties y Josep Amores Guevara.—50.775.
y 3.ª 27-11-2002

BANCO PASTOR, S. A.

Segundo dividendo activo a cuenta del ejercicio de 2002

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le conceden los Estatutos sociales ha dispuesto el reparto, con cargo a los beneficios del ejercicio económico de 2002, del segundo dividendo activo a cuenta siguiente:

Acciones números 1 al 54.517.806:

Bruto por acción: 0,12400000 euros.

Retención: 0,02232000 euros.

Neto por acción: 0,10168000 euros.

El pago de este segundo dividendo a cuenta se hará efectivo a partir del día 2 de diciembre de 2002.

A Coruña, 31 de octubre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.878.

BRIC-CAT, S. L. (Sociedad escindida)

GESTIÓN DE INMUEBLES ROCAT, S. L.

BRIC-CAT, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

La Junta de general de «Bric-Cat, Sociedad Limitada» celebrada con carácter universal, el día 20 de noviembre de 2002, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad en dos sociedades de nueva creación, «Gestión de Inmuebles Rocat, Sociedad Limitada» y «Bric-Cat, Sociedad Limitada», con entera transmisión a las sociedades beneficiarias, por sucesión universal, de todos los activos y pasivos de la sociedad escindida sin liquidación alguna de los mismos, en los términos y condiciones del proyecto de escisión de fecha 10 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

El balance de escisión aprobado fue cerrado a 31 de agosto de 2002 y la escisión tiene efectos contables desde esa fecha.

Como consecuencia de la escisión se constituirán dos sociedades a los efectos de recibir el patrimonio que se escinde, a saber «Bric-Cat, Sociedad Limitada» con un capital de 767.116,40 dividido en 12.764 participaciones sociales, numeradas del 1 al 12.764, de 60,10 euros de valor nominal de cada una, y «Gestión de Inmuebles Rocat, Sociedad Limitada», con un capital de 1.645.200 euros, dividido en 27.420 participaciones, numeradas del 1 al 27.420 de 60 euros de valor nominal cada una, que serán atribuidos a los socios de la escindida en la misma proporción que ostentaban en dicha sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida y demás personas que sea de aplicación el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión correspondientes a la sociedad escindida, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso previsto en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario de ambas sociedades.—51.584.
1.ª 27-11-2002

BROADHART PROPERTIES, S. L. (Sociedad absorbente)

MALTURSORT (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales, celebradas el día 15 de noviembre de 2002, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades «Broadhart Properties, Sociedad Limitada», y «Maltursort, Sociedad Limitada»; lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera, que adopta la denominación de la sociedad que se extingue, de acuerdo con el Balance de fusión cerrado en fecha 30 de noviembre de 2002, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue.

El presente acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión de fecha 29 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social de dichas entidades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Que los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de acuerdo de la Junta general.

Palma de Mallorca, 18 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Broadhart Properties, Sociedad Limitada», Miguel Miralles Bauzá.—El representante del Administrador único de «Maltur-sort, Sociedad Limitada» y «Roc Hotels Balear, Sociedad Limitada», Jacinto Sanz Acevedo.—50.834. 2.ª 27-11-2002

CALDERERÍA Y DERIVADOS, S. A.

Se hace público que esta sociedad, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 22 de marzo de 2002, acordó la aprobación del siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo	0
Total Activo	0
Pasivo:	
Capital	63.106,27
Pérdidas y ganancias	-63.106,27
Total Pasivo	0

Castellbisbal, 26 de marzo de 2002.—El Liquidador.—50.837.

CEURO PRODUCCIÓN ROBÓTICA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

COMINTER PLASTIC, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246,2, primera del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el accionista único de la sociedad «Ceuro Producción Robótica, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), adoptó en fecha 19 de noviembre de 2002 la decisión de disolver la indicada sociedad, sin apertura del período de liquidación, y ceder globalmente todos los Activos y Pasivos de la sociedad a favor del accionista único, la entidad «Cominter Plastic, Sociedad Limitada», con domicilio social en Madrid, calle Goya, número 115, en posesión del código de identificación fiscal B-82056037, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.281, folio 137, hoja M-215158.

La citada cesión global de Activos y Pasivos fue aceptada expresamente por el accionista único, el cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Se hace constar, a todos los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del Acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Valencia, 19 de noviembre de 2002.—El Administrador único de la entidad cedente.—El Administrador único de la entidad cesionaria.—51.279.

CIDESSA UNO, S. L. (Sociedad absorbente)

ALTA VENTURES S.G.F.C.R., S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas y socios de «Alta Ventures S.G.F.C.R., Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Cidessa Uno, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal el día 21 de noviembre de 2002, en Madrid y Bilbao, aprobaron el proyecto de fusión por absorción redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades citadas con fecha 15 de octubre de 2002 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Vizcaya, en consecuencia, la fusión por absorción de «Alta Ventures S.G.F.C.R., Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por parte de «Cidessa Uno, Sociedad Limitada», titular de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la primera y con extinción sin liquidación de «Alta Ventures S.G.F.C.R., Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y transmisión en bloque de su patrimonio a «Cidessa Uno, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del citado proyecto de fusión.

De igual manera, las citadas Juntas generales aprobaron como Balance de fusión el cerrado a 30 de septiembre de 2002.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de octubre de 2002.

No existirá ninguna clase de ventajas en relación con los Administradores de las sociedades que se fusionan. No existirá en la sociedad absorbente titulares de acciones de clases especiales o que tengan derechos especiales distintos de las acciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas-socios y acreedores de cada una de las tres sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Bilbao, 21 de noviembre de 2002.—La Secretaria del Consejo de «Alta Ventures S.G.F.C.R., Sociedad Anónima».—El Administrador solidario de «Cidessa Uno, Sociedad Limitada».—51.318. y 3.ª 27-11-2002

COMPAÑÍA BUGISA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

PEYGIN, S. A. FEDCON, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Se hace público que el accionista único de «Compañía Bugisa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, de una parte, el socio único de «Fedcon, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal de otra, y la Junta general de «Peygin, Sociedad Anónima»,

en fecha 12 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Fedcon, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y de «Peygin, Sociedad Anónima», por parte de «Compañía Bugisa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su respectivo patrimonio social a favor de la sociedad absorbente. Se hace constar que socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión que pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio en los términos previstos en la ley.

Barcelona, 12 de noviembre de 2002.—«Inox de Cataluña, Sociedad Limitada», representada por Federico Giner Sarobe, Administrador de «Compañía Bugisa, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal; «Peygin, Sociedad Anónima», y de «Fedcon, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—50.992. y 3.ª 27-11-2002

COMPOSTELA DE AUTOMOCIÓN, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Compostela de Automoción, S. A.», convoca a los señores accionistas, a la Junta general extraordinaria, a celebrar en la Notaría de don José Antonio Cortizo Nieto, sita en la plaza Rodrigo de Padrón, 2, primero, Santiago de Compostela (La Coruña), el día 16 de diciembre de 2002, a las 19 horas en primera convocatoria y, si no hubiera quórum suficiente, el día 17 de diciembre de 2002, en el mismo lugar, a las 19 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación, si procede, del artículo 9.º de los Estatutos sociales relativo a la «Transmisión intervivos de acciones».

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá examinar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Santiago de Compostela (La Coruña), 22 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Claudio Fuciños Conde.—51.877.

CONDEMARINA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TRIGMA CONDEMINAS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta general de socios de «Condemarina, Sociedad Limitada» y el socio único de «Trigma Condeminas, Sociedad Limitada» unipersonal decidieron el día 19 de noviembre de 2002, tras la adopción de los acuerdos relativos a la escisión parcial de «Holding M. Condeminas, Sociedad Limitada» en beneficio de «Condemarina, Sociedad Limitada», en unidad de acto y sin solución de continuidad, aprobar la fusión de ambas com-